

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la Resolución de no idoneidad para acogimiento en familia extensa recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de declaración de no idoneidad de procedimiento de acogimiento en familia extensa sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que se acuerda la declaración de no idoneidad de los solicitantes, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio:

- Expte. núm. 141/15-AFE: Alfredo Sánchez Rodríguez.

Contra la Resolución el interesado podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Se le hace saber que no podrá solicitar nuevamente la declaración de idoneidad hasta transcurrido un año desde la notificación de la presente Resolución por medio del presente anuncio.

Granada, 28 de marzo de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»